



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA  
20 DE DICIEMBRE DE 2018**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

**CONCEJALES**

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

AIRA BLAYA BOLUDA

ANTONIA GABARRÓN ALENDA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIO MORENO GIL

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

**SECRETARIO GENERAL**

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:00 horas del día 20 de diciembre de 2018, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de 28 de noviembre de 2018, cuya minuta ha sido previamente remitida a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y el Sr. Presidente la declara aprobada con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

**2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 24 DE NOVIEMBRE A 17 DE DICIEMBRE A 2018.**

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, del 24 de noviembre a 17 de diciembre de 2018, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

\* \* \*

~ 1 ~

### 3. CAMBIO DE TITULARIDAD DERECHOS FUNERARIOS.

Dada cuenta de diversas solicitudes sobre cambios de titularidad de derechos funerarios sobre parcelas en el Cementerio Municipal; vistos los informes emitidos al efecto por el funcionario Responsable Administrativo del Cementerio Municipal, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Obras y Participación Ciudadana de 19 de diciembre de 2018, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Autorizar el cambio de titularidad de derechos funerarios y adjudicar, previo pago de la correspondiente tasa, los nuevos títulos que a continuación se relacionan:

Nº:	Calle y nº Parcela	Titular anterior/es	Nuevo/s titular/es	Grado de parentesco respecto del titular anterior	Tasa a pagar
1	SAN VALENTÍN nº: 5	Ana Monsalve Pastor ----- --	Manuela Cubero Monsalve --- ----- Catalina Espín Férrez ----- -----	--- Primer Grado ----- --- Primer Grado -----	11'02 € 1'03 €
2	SAN JACINTO nº: 1	Antonio Jiménez Fernández ----- -	Micaela Jiménez Férrez ----- -----	--- Primer Grado -----	44'10 €
3	SANJUAN nº: 1	Carmen Navarro Espín-----	Dolores García Navarro ----- -----	--- Primer Grado -----	22'05 €
4	SANTA LUCÍA nº: 82	Leandro Martínez Escámez -----	Josefa Martínez Gutiérrez- --- ----- Mariana Martínez Gutiérrez- --- ----- Pedro Martínez Gutiérrez- -----	--- Primer Grado ----- --- Primer Grado ----- --- Primer Grado -----	14'70 € 14'70 € 14'70 €
5	SANTA CATALINA nº: 42	Carmen Valcárcel Ruiz-----	Manuel Fernández Valcárcel - -----	--- Primer Grado -----	44'10 €
6	SAN DIEGO nº: 24	Fila-A: M. <sup>a</sup> -Dolores Guillen Boluda- y José-Antonio Guillén Boluda- -- -- Fila-B: Felipe González Martínez- -	Fila-A: M. <sup>a</sup> -Dolores Guillen Boluda- ---- y José-Antonio Guillén jBoluda- - ----- Fila-B: M. <sup>a</sup> -Josefa González Boluda- ----	----- Titular Directo----- ----- Titular Directo----- Primer Grado -----	----- ----- 22'05 €
7	SAN JOSÉ nº: 46	Fila-A: Francisco Martínez López -- Fila-B: Felipe Sánchez López- - ---	Fila-A: Francisco Martínez López ----- Fila-B: Felipe Sánchez Fernández- ---- y Encarnación Sánchez Fernández -----	----- Titular Directo----- --- Primer Grado ----- --- Primer Grado -----	----- --- 22'05 €
8	SANTA MARTA nº: 4	Alba Párraga Párraga ----- ---	Alba Párraga Párraga- ----- Alejandro Párraga Párraga- -- -----	----- Titular Directo----- --- Segundo Grado -----	----- --- 44'10 €
9	SAN JACINTO nº: 13	Encarnación Guirado Férrez- - --- Ascensión Guirado Férrez- - -----	Patricia Montesinos Moreno- -- ----- Margarita de la Puente Guillén -----	----- Segundo Grado ----- ----- Segundo Grado -----	22'05 € 22'05 €
10	SAN SEBASTIÁN nº: 2	Francisco Romero	Rosario Romero del Amor -----	--- Tercer Grado -----	132'30



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

		González ----- Juana Romero González ----- -- Martín Romero González ----- --			€
11	Parcela/Panteón n.º: 153/5 mt de CASAS NUEVAS	José-Antonio Ponce Moreno --- --	Bartolomé Ponce Jiménez --- ----- José Ponce Jiménez ----- ----- Antonio Ponce Jiménez ----- -----	--- Primer Grado ----- --- Primer Grado ----- --- Primer Grado -----	4'60 € 4'59 € 4'59 €
12	SAN JOSE nº: 38	Miguel Artero Imbernón	Miguel Artero Imbernón	----- Titular Directo-----	----- ---
	SAN JOSE nº: 36B	Francisco Espín Sánchez Antonio Alcaraz Artero	Miguel Artero Imbernón	Por Renuncia de ambos----- -Sin Parentesco-----	420'00 €
<p><i>NOTA: Quedarían unificadas las Dos Parcelas anteriores de C/San José-38 y C/San Jose-36B en "Una Sola Parcela" C/San José-38 a nombre del Sr. Miguel Artero Imbernón según consta en el expediente tramitado-----</i></p>					

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Cementerio Municipal y a los Servicios Económicos de la Corporación.

**4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE UBICACIÓN LOCALES DE APUESTAS Y JUEGOS DE AZAR.**

La Sra. Portavoz de Ciudadanos, D<sup>a</sup> Antonia Salcedo Meseguer, da lectura a la siguiente moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La regulación del juego en España posee una fragmentación territorial que ha supuesto una variabilidad normativa que ha supuesto que algunas Comunidades estén altamente avanzadas en la regulación de la ordenación del juego y la prevención de conductas adictivas, mientras otras parecen haberse quedado descolgadas. Si bien, somos conscientes de que existe una competencia estatal en materia de juego, que ha de ser ejercida por el Estado en nombre del interés general, y además, consideramos que es el mismo Estado el que debe velar por el que las diferentes normativas autonómicas se actualicen, especialmente en materia de prevención de conductas adictivas.*

*El Estudio y análisis de los factores de riesgo del trastorno de juego en población clínica española del año 2017, Coordinado por la Dirección General de Ordenación del Juego, proporciona información y conclusiones interesantes en relación con los perfiles psico-sociales más afectados por los trastornos en la actividad de juego, tanto en hombres como en mujeres, así como los principales predictores de la severidad y afectación de dicho trastorno.*

La radiografía que arroja este estudio en cuanto al perfil de los jugadores problemáticos en nuestro país es el de un hombre soltero, activo laboralmente, que no dispone de ayudas sociales, que presentó un inicio precoz de la conducta de juego y padece problemas relacionados con la salud. El informe señala que la media de edad de inicio en el juego en nuestro país es a los 21 años, habiéndose iniciado en el juego el 36% de los encuestados antes de los 18 años.

Según la Asociación Española de Empresarios de Salones de Juego y Recreativos (ANESAR), en su memoria 2018, el juego es un negocio rentable que crece anualmente en nuestro país. Según los datos que arroja su última memoria, el número de casas de apuestas se han multiplicado en todas las Comunidades Autónomas. De los 2441 salones que existían en todo el país en el año 2014, se han alcanzado 3132 en 2017. Por ejemplo, en Madrid, con fecha de principios de mayo había en la región 385 salones dedicados al juego y a las apuestas deportivas frente a los 328 de 2016, los 295 de 2015 o los 270 de 2014, un crecimiento continuado del 42,5%. Andalucía ha experimentado un incremento de 672 salones en el año 2014, a 743 en 2017; Castilla-La Mancha ha pasado de 84 a 180 de 2014 a 2017; Extremadura de 17 a 95 y País Vasco de 162 a 192. Estos son solo algunos ejemplos.

Con respecto a la Región de Murcia, podemos ver esta noticia del 2 de septiembre de 2018 donde decía que “La Región cuenta con el mayor número de locales de apuestas de España y enganchan a población cada vez más joven

La Región de Murcia cuenta con 565 locales de apuestas, la mayor proporción por habitante de toda España y de Europa, y su actividad va en aumento y engancha cada vez a población más joven. De hecho, el perfil del usuario ha bajado a una edad comprendida entre los 17 y los 28 años”

Leer mas: <https://www.europapress.es/murcia/noticia-region-cuenta-mayor-numero-locales-apuestas-espana-enganchan-poblacion-cada-vez-mas-joven-20180902095934.html> y es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde más han proliferado este tipo de locales.

Según el Informe hecho público por la Dirección General de Ordenación del Juego, las cantidades de dinero jugadas en este tipo de locales alcanzan los 71,66 millones de euros, en el año 2017, en la Región de Murcia.

Se están dando casos de salones de apuestas situados en lugares de especial sensibilidad: en las cercanías incluso de institutos y colegios públicos, con la consiguiente exposición de las alumnas y alumnos al juego y a la normalización de una actividad que puede desembocar en problemas de adicción. Las administraciones públicas deben asumir esta situación y las entidades locales tienen una gran responsabilidad a la hora de crear instrumentos para proteger a la población más vulnerable y garantizar el bienestar del conjunto de las vecinas y vecinos del municipio.

Por otra parte, y a pesar de la normativa aprobada recientemente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las más de 300 salas repartidas por toda la región no se verán afectadas, permaneciendo en lugares sensibles que incumplen la normativa aprobada, por lo que esta se muestra realmente ineficaz.

Este aumento significativo de las salas de juego, unido a una regulación dispar según la Comunidad Autónoma, recordemos que cada territorio posee una ley de juego, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, variando el nombre según la comunidad, y que cada ayuntamiento posee una



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

*normativa específica sobre ordenación urbanística, que ha dado lugar a que existan casas de apuestas o salas de juego situados justo enfrente de colegios, institutos y centros juveniles. Una cercanía a este tipo de centros que, según diferentes expertos normaliza su presencia y hace que los menores consideren este tipo de negocios aptos para su acceso, facilitando, en cierta medida, el inicio en el juego de los ciudadanos.*

*Por todo ello, los Grupos municipales de Izquierda Unida y Ciudadanos presentan la siguiente:*  
Moción

*Los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Ciudadanos instan al gobierno municipal a:*

*1.- Preparar un estudio que sirva de base para la reconsideración de la tolerancia o la prohibición de las casas de apuestas y juego, teniendo en cuenta para ello la ubicación de centros escolares, institutos, centros juveniles, edificios públicos, zonas con alto tránsito o cualquier otro elemento que aconseje, pro los valores a proteger las restricciones en la tolerancia de ubicar estos salones de juego. Este estudio será analizado con los distintos grupos para poner en marcha las iniciativas de modificación de la normativa municipal de usos y actividades permitidos y prohibidos en las distintas zonas urbanas.*

*2.- Preparar un estudio que analice, tras la toma de los datos que sea posible dentro del ámbito de competencias municipales, el grado de cumplimiento de los locales de juego y azar radicados en el municipio, su grado de adecuación al Reglamento de Juegos de Azar de la Región de Murcia, para que una vez analizado con los distintos grupos municipales se acuerden las iniciativas a adoptar tanto municipales como con la Administración Regional.*

*3.- Negociar con los concesionarios de espacios públicos de publicidad, la limitación de contenido publicitario de juegos de azar y apuestas, así como prohibir este tipo de publicidad en nuevas concesiones.*

*4.-Desarrollar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes.*

*5.- Reforzar la formación de la Policía Local de modo que se familiaricen con las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego, particularmente en el acceso de menores de edad, personas incapacitadas legales y personas con el acceso al juego legalmente restringido.*

*6.- Que por la Policía Local se extreme la vigilancia de cumplimiento de horarios de apertura y cierre de locales de juego, así como el acceso a menores.*

*7.- Colaborar, junto al resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos.*

*8. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a elaborar un plan de prevención de la ludopatía en jóvenes que incluya medidas para luchar contral las conductas adictivas a las apuestas y*

*juegos de azar con la elaboración de campañas informativas sobre las consecuencias del juego mediante material impreso y mediante prensa escrita, radial, televisiva o internet.*

*9. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a incluir la ludopatía, la adicción a las apuestas, en un plan sobre adicciones que no solamente recoja las ligadas al consumo de sustancias psicoactivas, tal como recoge la “Estrategia nacional sobre drogas (2017-2024)”.*

*10. Dar traslado de esta moción a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional, a efectos de que los grupos que actualmente trabajan en una reforma legislativa, agilicen los trabajos ante la gravedad de los problemas que puede generar la ludopatía.*

Concluida la lectura de la moción, la Sra. Salcedo aclara que se pretende dar visibilidad a un problema creciente que se sufre en silencio por una parte importante de la población y que afecta a personas de todas las edades, para conseguir la implicación de todas las Administraciones Públicas.

Se concede la palabra al Sr. Concejales no adscrito, D. José Martínez Blaya, quien expresa su acuerdo con el fondo de la moción y considera que no se puede consentir lo que está ocurriendo con este tipo de locales. Pero realmente el Ayuntamiento no es competente para poner soluciones, y lo único que puede hacer es, no solamente instar al Consejo de Gobierno de la CARM, sino insistir sin límite a través de los grupos políticos que tienen representación en la Asamblea Regional.

D. Salvador Andújar Muñoz, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que, a pesar de que el Ayuntamiento no es competente en esta cuestión, su grupo está a favor del contenido de la moción y siempre que se plantee la lucha contra cualquier adicción que perjudique a la juventud. Así lo demostró el Grupo Popular en el Gobierno municipal, que estuvo muy activo en el intento de resolver este problema durante el anterior período de mandato.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Llamazares González, quien expresa que es una moción necesaria con la que el Gobierno municipal y Partido Socialista se muestran de acuerdo en su totalidad. Se trata de un problema generalizado en toda España y, particularmente en la Región de Murcia, que está provocando una fuerte preocupación vecinal por el aumento de la ludopatía que, además, se detecta en edades cada vez más tempranas. Existen dos normas reguladoras de esta actividad, la Ley Reguladora del Juego y Apuestas y el Reglamento de Máquinas Recreativas y Juegos de Azar. La lucha del Ayuntamiento de Mula para que la CARM regule y ponga límites a la implantación de nuevos salones de juego empezó en el año 2015. Durante la actual legislatura también se han mantenido reuniones con los responsables de la CARM para solicitar una mayor regulación y se ha solicitado por escrito a la jefatura del Servicio de Gestión del Juego. También, el Grupo Parlamentario Socialista, presentó en la Asamblea Regional una proposición de ley, que se encuentra en período de enmiendas, y propone, entre otras cuestiones, limitar el número de salones en función de la población, limitar la publicidad estática, condicionar el establecimiento de locales a la cercanía de centros educativos, limitar el horario de apertura a ocho horas, así como mayor control de acceso a través de sistemas informáticos y endurecimiento de las multas. Asimismo, se está intentando que recoja la posibilidad de dotar a los ayuntamientos de herramientas legales para que puedan tener algún poder de decisión a la hora de permitir la ubicación de este tipo de locales.

El Grupo Municipal Socialista apoya la moción para que llegue a los organismos competentes y aceleren la tramitación de la nueva regulación autonómica.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

Para cerrar el turno de intervenciones se concede la palabra al Concejal de Izquierda Unida, D. Antonio Moreno Gil, quien explica la coincidencia en el tiempo de los grupos Ciudadanos e Izquierda Unida en presentar una moción en este sentido, por lo que se decidió plantear una moción conjunta para poder hacer más presión, lo que se refuerza con el apoyo que muestra el resto de la Corporación.

Es evidente que el Ayuntamiento no tiene competencias en este sentido pero son los municipios los afectados más directamente por este problema, por ello, en la moción se pide la posibilidad de que se pueda hacer un control municipal sobre el cumplimiento de las normas y fiscalización de la publicidad. En definitiva, todo aquello que se pueda hacer a favor de los vecinos afectados, principalmente jóvenes y desempleados con falta de expectativas laborales, que entran en un complejo círculo vicioso llegando hasta situaciones de ruina familiar. No obstante, el PGM O siempre puede ser un mecanismo de control para la ubicación de este tipo de locales.

Por otra parte, el Concejal de Izquierda Unida, enterado de que se ha recibido una aportación económica por parte de una empresa que se dedica a este tipo de negocio, expresa sus dudas en el sentido de que dicha empresa podría estar buscando una buena relación con el Ayuntamiento. Por lo demás, agradece el apoyo de la Corporación a la moción planteada.

El Sr. Presidente aclara que las aportaciones económicas que se reciben para cualquier tipo de evento municipal no conllevan nada oculto ni suponen compromiso alguno. En este caso se trata de una colaboración para la celebración de la Exaltación del Tambor y el Bombo de una empresa que, por otra parte, no tiene ningún negocio en Mula. Se trata simplemente de un donativo a favor del Ayuntamiento y el pueblo de Mula.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.

**5. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PETICIÓN INCLUSIÓN EN EL DICCIONARIO DE LA RAE DEL TÉRMINO “TAMBORISTA”**

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española incorpora el nombre “tamborista” y como única acepción dice de él que se utiliza en Honduras con el mismo significado que “tamborilero”.*

*El nombre “tamborilero, ra” aparece recogido en este mismo diccionario con el significado de “persona que tiene por oficio tocar el tamboril o el tambor”.*

*Exceptuando la Región de Murcia, en el conjunto de los pueblos de España donde existe costumbre de tocar el tambor se llama tamborilero o tamborilera a la persona que toca el tambor en el transcurso de sus fiestas tradicionales.*

*En los pueblos de la región de Murcia donde existe tradición de batir tambores, tanto en Moratalla como en Mula, el nombre tamborista se viene utilizando desde tiempos pretéritos y con él se designa al hombre o la mujer que toca el tambor durante los días de la Semana Santa en los que se celebra "La Tamborada", fiesta tradicional que tiene su origen en protestas populares que tuvieron lugar en el siglo XIX.*

*La celebración de La Noche de los Tambores o Tamborada de Mula tiene lugar coincidiendo con la Semana Santa, aunque conviene aclarar que no tiene ninguna connotación religiosa. El origen de la fiesta lo encontramos en la protesta popular a la excesiva religiosidad que renació en España tras la firma del Concordato de 1851 entre la Iglesia y la Corona en el que se pretendía volver a conciliar las relaciones entre Iglesia y Estado, rotas después de las desamortizaciones de Mendizábal.*

*La protesta la realizaba el pueblo en el momento en el que más y mejor podía ser oída: cuando la autoridad religiosa promulgaba un mayor recogimiento y cuando el día a día de las gentes se veía más alterado por estas normas que a su juicio eran excesivas e innecesarias: la Semana Santa. Para no ser reconocidos, los ciudadanos materializaban su protesta vistiendo túnicas y cubriendo su cara con un capuz mientras hacían sonar sus tambores.*

*Con el paso del tiempo lo que inicialmente fue una forma de protesta popular ha dado lugar a una de las fiestas más singulares de la Región de Murcia, declarada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia "Bien de Interés Cultural Inmaterial" y por el Gobierno de España "Fiesta de Interés Turístico Nacional".*

*El uso del nombre de tamborista está muy extendido en las poblaciones murcianas. Existen asociaciones de tamboristas y peñas tamboristas, así como escuela del tambor donde se enseña a los jóvenes el manejo de este instrumento para participar como tamboristas en la Tamborada Muleña.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Instar a la Real Academia de la Lengua Española a modificar en su Diccionario el significado del nombre "tamborista" o bien añadirle una nueva acepción para identificar a cada uno de los hombres y mujeres que tocan el tambor en el transcurso de la tradicional Tamborada que se celebra en los pueblos de Moratalla y Mula (Murcia) y que tiene lugar durante la Semana Santa.*

Abierta deliberación sobre el asunto, los diferentes grupos políticos se expresan a favor de la moción.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana de fecha 17 de diciembre de 2018 y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.

\* \* \*

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente, concluido el examen de los





**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

asuntos incluidos en el orden del día, somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, una propuesta de la Concejalía de Personal sobre incremento salarial en el concepto de complemento de productividad a los empleados del Ayuntamiento de Mula, justificándose la misma en la necesidad de ser aprobada antes de la finalización del ejercicio 2018.

Sometida a votación la urgencia del asunto se acuerda por unanimidad.

**6. PROPUESTA INCREMENTO SALARIAL.**

Por el Sr. Secretario se explica la propuesta que formula la Concejalía de Personal, cuyo contenido literal es el siguiente:

*Vista la ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 en la que el artículo 18 establece:*

*Artículo 18:*

*“Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,2 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2017, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento.”*

*Teniendo en cuenta que ello es ejecución de acuerdo Gobierno-sindicatos aprobado por ambas partes y publicado en el BOE, el cual prevé asimismo la aprobación de fondos adicionales no solo para 2018 sino también para 2019 y 2020.*

*Vista la liquidación del presupuesto de 2017 y teniendo en cuenta los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, procede aplicar el incremento de la masa salarial en un 0,2% del total.*

*Considerando que el 0,2% de la masa salarial del Ayuntamiento de Mula, con relación a 2018 asciende a la cantidad de 10.526,06 euros.*

*Considerando que al día de la fecha se han aprobado unos criterios de distribución del complemento de productividad por lo que se considera que esta cantidad puede incorporarse a la prevista en el acuerdo marco sobre productividad de personal.*

*Se propone la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Aprobar el incremento del 0,2% de masa salarial a los empleados del Ayuntamiento de Mula para distribuirlo en concepto de complemento de productividad. Este complemento se valorará y percibirá anualmente en los meses de abril y noviembre, añadiéndose a los fondos previstos en el artículo 10.c del acuerdo marco conforme a los criterios de distribución aprobados por el Ayuntamiento Pleno.*

*Este complemento se percibirá por el personal que ostente una antigüedad mínima de doce meses en los últimos cinco años.*

*2º.- A la cantidad aprobada se le sumará automáticamente las que sean de aplicación conforme a las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, de modo que a los fondos iniciales de 2018 se sumarán los fondos que permitan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2019 y siguientes.*

*3º.- Antes de la distribución del fondo se informará por la Intervención del importe de masa salarial que corresponda distribuir, debiendo aprobarse el mismo anualmente por resolución de la Alcaldía-Presidencia.*

Abierta deliberación sobre el asunto D. José Martínez manifiesta su acuerdo con la propuesta, una vez recibidas las oportunas aclaraciones en omisión informativa.

La Portavoz del grupo Ciudadanos expresa que no tiene inconveniente en apoyar una propuesta de subida salarial a los funcionarios que está reconocida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Por parte de Izquierda Unida, D. Antonio Moreno argumenta que, dado que la propuesta que se debate se materializaría en el presupuesto de 2019 y ya que en el de 2018 no tiene cabida y los plazos no se pueden cumplir; puesto que no se ha planteado un nuevo presupuesto el de 2019 será prorrogado y, por lo tanto, igual de cargado que el de 2018. Solicita aclaración en ese sentido. Por otro lado, pone de manifiesto que el compromiso de llevar a cabo una actualización íntegra de la RPT no se está cumpliendo. Se dio comienzo al trabajo con cierta continuidad pero está detenido desde hace tiempo. Es cierto que se está llevando a cabo un proceso que corresponde a una fase de la modificación de la RPT pero no se está abordando el resto ni se afronta de raíz la RPT. La propuesta de incremento de productividad y su reparto está muy clara y acorde con el acuerdo marco y convenio colectivo, pero la política de personal se ejerce desordenadamente, sin plan. Por ello, el grupo de Izquierda Unida se abstendrá en la votación.

D. Salvador Andújar manifiesta que el Grupo Popular no va a poner ninguna objeción a un tema reglado que además está negociado y cuenta con el acuerdo de los sindicatos.

El Portavoz del grupo Socialista expresa que se trata de un incremento en la masa salarial de 0,2 lo que supone una incidencia relativa además de que viene recogido en los Presupuestos Generales del Estado. En cuanto a los presupuestos municipales para el año 2019, manifiesta que estos están influenciados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado que todavía no se ha aprobado. No obstante se están recabando todos los datos macroeconómicos necesarios para poder trabajar en los próximos meses. En relación con la RPT, se continúa trabajando en su actualización. Desde el pleno ordinario del mes de octubre en el que se aprobaron ciertas modificaciones de la RPT, se han publicado varias ofertas de empleo público y se están llevando a cabo los procesos. El compromiso del equipo de Gobierno es continuar el trabajo y mantener el clima adecuado para encontrar el consenso necesario.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor y dos abstenciones de los Concejales de Izquierda Unida, aprueba la propuesta transcrita sobre incremento salarial.

**7. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, interviene la Portavoz del Grupo Ciudadanos quien, dando por hecho que no se va a aprobar un nuevo presupuesto antes del comienzo del siguiente año, pregunta si la prórroga del presupuesto de 2018 se produce automáticamente o antes es necesario hacer algún trámite con el Ministerio de Hacienda.

La Concejala delegada de Hacienda responde que el presupuesto se prorroga automáticamente, con independencia de que se dé cuenta al Ministerio y se obtenga el correspondiente informe.

Cambiando de asunto, D<sup>a</sup> Antonia Salcedo dice que, a la vista de que de hecho se ha cambiado el lema de Mula, y lo que antes era “señorial y natural” ha pasado a ser “la bella ciudad de mula”, pone de manifiesto su malestar porque considera que es un asunto que requiere el consenso de todos los grupos políticos y, además, no es un lema adecuado porque no engloba a todo el municipio sino que deja fuera a buena parte del mismo. Por ello, ruega que se plantee el tema para que pueda ser debatido y llegar a un consenso con todos los integrantes de la Corporación.

El Sr. Presidente manifiesta que no existe ningún cambio de lema y que está de acuerdo en que si se llegara a plantear es materia de consenso. Otra cosa son los eslóganes utilizados por los clubes deportivos o los calificativos que esta Alcaldía dedica a su ciudad cuando se refiere a ella, pero no hay nada formal e incluso se ha dado orden de que se retire si se ha plasmado así en algún documento oficial.

La Sra. Salcedo argumenta que acaba de recibir una invitación para la presentación del Plan Director del Castillo de Mula, en la que aparece el lema “la bella ciudad de Mula”.

El Sr. Presidente aclara que esas invitaciones estaban hechas antes de que se diera la orden de que se retirara de los documentos oficiales. No obstante insistirá para que quede claro que no es de uso oficial.

Por otra parte, la Portavoz de Ciudadanos pregunta en qué situación se encuentran los trabajos del PGMO, sobre los que se dijo que en el mes de septiembre se presentarían los estudios previos realizados por el equipo contratado para tal fin.

Por el Concejal de Urbanismo, Sr. Llamazares, se pone de manifiesto que los trabajos desarrollados por la Universidad Politécnica de Cartagena están finalizados y está previsto que la semana próxima se registre su entrega al Ayuntamiento. A partir de ahí se programará una fecha para que se expongan en comisión informativa por el equipo redactor al objeto de poder debatir y llegar a las conclusiones y acuerdos que sean necesarios.

Continuando con su turno, la Sra. Salcedo pone de manifiesto su malestar por la situación en que se encuentran diversas obras que se están realizando en espacios públicos, especialmente por la paralización de las obras de la rotonda, que la empresa ha dejado a medias para atender otras obras públicas distintas que le han sido adjudicadas. Ruega que se exija el cumplimiento de los plazos de ejecución conforme se estipule en los distintos contratos. La empresa debe responsabilizarse del cumplimiento de lo acordado. No se puede continuar con la situación caótica de tráfico que se ha generado en el municipio y por lo que deben agilizarse los trabajos y no consentir más paralizaciones ni demoras en la terminación de las obras.

El Sr. Llamazares explica que se han mantenido distintas reuniones con la empresa para agilizar lo máximo posible los trabajos. Se ha terminado de pavimentar el tramo de obras en Ctra. de Murcia a la altura del Convento de San Francisco, que quedará abierto esta misma semana. También se ha abierto parcialmente el tramo de obras en C/ Cartagena, que están a falta de pavimentación pero se podrá abrir al tráfico durante el fin de semana. Se va recuperando la normalidad progresivamente con previsiones de que durante el período navideño la mayoría de las obras estarán terminadas afectando lo mínimo posible al tráfico y a la movilidad de los peatones.

Por otra parte, la Sra. Salcedo reitera su petición de información sobre resultados del coste económico de las pasadas fiestas del mes de septiembre, así como de los servicios implantados en la página web municipal.

La Presidencia ordena que se tome nota por las concejalías competentes y servicios informáticos para que se dé traslado de la información solicitada a los grupos políticos municipales.

Para terminar, la Sra. Portavoz del Grupo Ciudadanos felicita las fiestas navideñas a toda la población muleña.

A continuación, interviene el Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya, quien hace referencia a algunos temas sin resolver que se vienen arrastrando desde sesiones anteriores.

En primer lugar expresa que ya se conoce el dato de los ingresos obtenidos por colaboraciones para las Jornadas de Exaltación del Tambor y el Bombo, sobre lo que manifiesta que no han sido tan altos como se esperaba.

Recuerda que no se ha dado información sobre la factura de 18.143,95 euros por el concepto de organización de la Noche de los Tambores de 2018. Al respecto, pregunta cuándo se registró esa factura ya que el evento se produjo en el mes de marzo pero la factura fue aprobada en septiembre. Asimismo, pregunta si esta factura sustituyó a otra presentada anteriormente por el mismo concepto.

Asimismo, se refiere a la respuesta recibida de la empresa del servicio de agua potable, Aqualia, a un requerimiento de información que se le hizo el pasado mes de junio. Está previsto celebrar una reunión con el delegado de Aqualia después de las fiestas navideñas y pide que no se demore.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

Por otra parte, pone de manifiesto que en determinados acuerdos reflejados las actas de Junta de Gobierno se aprueban gastos con la indicación de que se creará para ellos una partida en el presupuesto de 2019. Pide que se controle y quede constancia de esta circunstancia en cada expediente y se tenga en cuenta para su inclusión en el presupuesto prorrogado.

Expresa el Sr. Martínez Blaya que no le sirven las justificaciones que se han dado para no realizar el presupuesto de 2019, porque jamás se ha contado con toda la información para trabajar sobre un nuevo presupuesto, siempre se ha trabajado con estimaciones.

Por otra parte, respecto al incremento del período medio de pago a proveedores, indica que se firmaron dos operaciones de crédito para la conversión de las pólizas de crédito y retenciones en la PIE. La condición que él puso para apoyar estas operaciones de crédito fue el compromiso de que el ahorro que se produjera mensualmente se dedicara a pagar deuda antigua y que se informará cada mes en comisión informativa de la cantidad destinada a tal fin. Efectivamente se hizo así durante unos meses. Sin embargo, desde que no se informa en comisión, el período medio de pago se ha incrementado. Precisamente pidió que se actuara de esta manera porque conoce la dificultad de actuar adecuadamente frente a las presiones, pero es imprescindible que se actúe siguiendo unas directrices que se consideran imprescindibles para el futuro económico de este Ayuntamiento.

Por último, ruega que en la próxima comisión informativa se facilite un extracto de la situación de la póliza de crédito que se suscribió para casos de necesidades temporales sobre la que recuerda que la intención fue la de uso esporádico en caso de necesidad y cubrir a la mayor brevedad, evitando que se convierta en un préstamo encubierto.

El Sr. Martínez Blaya termina su intervención con la lectura de la siguiente carta de la Corporación dirigida a los Reyes Magos:

*Querido Rey, a la espera de que los 17 miembros la firmen, este año no sabemos si nos hemos portado lo suficientemente bien para que nos concedas lo que os pedimos. Esperamos que este email, que si por si no lo sabéis ya que vosotros no estáis muy pendientes de estas cosas, en el mes de mayo del próximo año son las elecciones municipales en toda España y particularmente en nuestro pueblo de Mula que es lo que a nosotros más nos importa. A lo largo de los tres años y medio que llevamos de legislatura el grupo de personas que componemos esta Corporación, con algunos altibajos lógicos, por otra parte, en una relación entre personas de pensamiento tan dispar, creemos que nos hemos llevado bastante bien y, dentro de lo que se espera, entre personas medianamente civilizada. Pues bien, nuestra petición, la de todos, es que se nos conceda que desde hoy y hasta que termine esta legislatura, la relación se mantenga de la forma que se ha desarrollado hasta ahora. Que la lucha partidista por intentar conseguir un voto no se mezcle en nuestro camino y que podamos hablar de todo lo que se estime necesario pero sin acritud y sin mala idea. No todo debe valer para intentar conseguir un voto. Las personas estamos por encima de todo. Como ahora, no se puede beber cuando se conduce y esta carta es de parte de todos los concejales del Ayuntamiento de Mula, cuando vengáis a dejarnos el regalo, encontrareis en el Salón de Plenos del Ayuntamiento unos botellines de agua para refrescar. Por favor, no os los bebáis todos porque nuestro señor Alcalde necesita cuatro o cinco por lo menos cada vez que se sienta en su sillón. Firmado un alcalde y dieciséis concejales del Ayuntamiento de Mula. PD: Si al follonero del concejal no adscrito se le ocurriera en algún momento fallar en lo que os pedimos, dice que autoriza al resto de la Corporación a que lo corran a gorrazos. Felices fiestas.*

La Corporación aplaude el ingenio y la intención de D. José Martínez Blaya.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular, D. Salvador Andújar Muñoz, quien hace alusión a la costumbre de no hacer preguntas en la última sesión plenaria del año. No obstante, ruega que se mantenga el trabajo para conseguir la propiedad del Castillo de Mula, desde la Corporación y junto a la plataforma creada al efecto. Asimismo, ruega que se procure lograr lo antes posible que se arregle la carretera de Fuente Librilla.

A continuación se concede la palabra al Concejal de Izquierda Unida, D. Antonio Moreno Gil quien expresa que, por encima de diferentes ideologías, la Corporación está en la medida expresada por el Sr. Martínez Blaya y en determinados temas como tambores o el Castillo.

En relación con la reunión anunciada para el próximo mes con presencia de representación de la empresa Aqualia, el Sr. Moreno Gil pide que en esa reunión se explique el protocolo de cortes de suministro de agua y, además, se ofrezca un documento por escrito para que pueda ser consultado en caso de dudas con posterioridad. Considera interesante conocer cómo funciona el protocolo y tenerlo a mano.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Jefe del servicio de Aqualia no pudo estar en la última comisión por motivos laborales, pero tiene el compromiso de asistir cuando se le convoque después de las fiestas navideñas. En esa reunión se hablará sobre el protocolo de cortes de agua y se llevará la documentación que sea necesaria. El tema interesa y la empresa debe estar a entera disposición del Ayuntamiento.

El Sr. Moreno Gil expresa que, aun así, el servicio de suministro de agua potable es competencia municipal y considera que la regulación del servicio la debe establecer el Ayuntamiento.

La Presidencia responde que está regulado por Ley.

Por otra parte, el Concejal de Izquierda Unida, pone de manifiesto que existe cierta inquietud por parte de la ciudadanía por las malas condiciones que presenta una morera ubicada al final de Gran Vía, donde estuvo la antigua estación de tren, y que es vestigio de dicha estación y supone un símbolo. Izquierda Unida presentó al Pleno una moción para establecer criterios de protección del arbolado en el término municipal, que fue aprobada pero no se ha realizado.

Asimismo, comenta que existen algunas quejas vecinales por falta de iluminación suficiente en algunos tramos de Avda. de la Paz, para las personas que hacen ejercicio de noche allí.

D. Francisco Llamazares responde que está de acuerdo y coincide en que hay poca iluminación en el tramo Gran Vía-Carretera de Murcia de Avda. de la Paz y se va a trabajar para mejorar esa circunstancia. Aprovecha la pregunta para explicar que el municipio se va urbanizando por unidades de actuación y en esa zona no se han desarrollado. Los propietarios de esas unidades de actuación tienen la obligación que tienen de urbanizar la zona, al Ayuntamiento le corresponde recibir las obras terminadas y mantenerlas. La zona de la que se habla en concreto está sin urbanizar por no tiene iluminación aunque en su día se hizo algún esfuerzo por parte del Ayuntamiento en la iluminación, por la proximidad de las instalaciones deportivas. Es una zona que no está desarrollada urbanísticamente y en teoría debe ir urbanizándose en la medida en que se van desarrollando las



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

unidades de actuación. Por otra parte es una avenida que tiene mucho tránsito y es necesario hacer un esfuerzo, aunque sea a consta del Ayuntamiento, para mejorar las condiciones de urbanización de la zona.

El Sr. Moreno Gil ruega que para los actos significativos y emblemáticos para el municipio, como el celebrado recientemente para la presentación del Plan Director del Castillo de Mula, se fijen horarios que faciliten la asistencia de público. Entiende que los motivos de agenda pueden ser muchos, no obstante ruega que se tenga en cuenta.

El Sr. Alcalde responde que está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Moreno Gil y el Ayuntamiento siempre tiene la intención de fijar horarios para que pueda asistir toda persona que tenga interés. También fue la intención para el acto de presentación del Plan Director del Castillo pero la intervención en el mismo de varios agentes externos no permitió un horario más asequible.

Por último, el Concejal de Izquierda Unida felicita la Navidad a todos los muleños.

Antes de cerrar la sesión, el Sr. Alcalde, en representación del equipo de Gobierno desea a todos los concejales felices fiestas y feliz año nuevo, y del mismo modo al pueblo de Mula y sus pedanías.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 22:00 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.